Señor
DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA
Constructor

INFORME Y DICTAMEN DE CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE
Periodo, 2021

INTRODUCCION 1.

1. De conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, las políticas de la empresa **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA** por quien actuó como designado para el desempeño del cargo de **CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE**, presentó el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financiero, correspondientes al periodo transcurrido entre el 1ro de enero y diciembre 31 del 2021.

2. He auditado los Estados Financieros adjuntos de **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA** a 31 de diciembre de 2021 y comprenden:
 2.1. Estado de Situación Financiera
 2.2. Estado de Resultado
 2.3. Estado de Cambio en el PATRIMONIO
 2.4. Estado de Flujo de Efectivo
 2.5. Políticas contables y otra Información Explicita.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

3. **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA** es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N°1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante las cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por el señor **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERP**A, actuando en representación propia, identificado con cedula de ciudadanía N°9147546, y por el Contador Público **ELKIN FARID GARAY ALVAREZ**, con Tarjeta Profesional N**°124738-T.**

 La responsabilidad de la Administracion incluye:
 3.1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
 3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.
 3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Persona Natural.
 3.4. La implementación de las normas expedidas por la entidad de control.

RESPONDABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

4. Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos Estados Financieros, con base en mi auditoria, mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 del 2015 y 2132 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria "NIA" y Normas Internaciones de Trabajos para Atestiguar "ISAE", y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Contaduría Publica, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o erro; entre estos criterios, se encuentran:
 4.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administracion de la persona jurídica, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión del Profesional Independiente, el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
 4.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garantice permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización, y
 4.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajos", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

 Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los Estados Financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

 Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los Estados Financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la Entidad.

 Una auditoria también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonalidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros separados.

Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorias me proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como Contador Público Independiente de **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA.**

DESCRIPCION DE LA LABOR REALIZADA.

5. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administracion, así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales, la efectividad del Sistema de Control Organizacional y la gestión de riesgos, el cumplimiento del Objeto Social, la proyección social, la responsabilidad y diligencia de los Administradores y la concordancia de las cifra incluida en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

 Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administracion la colaboración requerida para mi gestión.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

6. En cumplimiento de lo contemplado en el Marco Normativo vigente en el País, informo:
 6.1. La actuación de **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA** durante el transcurso del año 2021, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico de sus actividades profesionales, en cumplimiento de sus obligaciones legales.
 6.2. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
 6.3. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
 6.4. Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA,** concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
 6.5. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA**, tales como:
 6.5.1 Legislación laboral, específicamente, en el periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre del 2021, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de os plazos establecidos por la Ley.
 6.5.2 Impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales.
 6.5.3 Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
 6.6. Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes, respecto a lo cual, durante el transcurso del ejercicio comunique por escrito mis observaciones y recomendaciones a las instancias de **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA** que considere necesarias, para su evaluación e implementación de los correctivos pertinentes. En esencia, las

reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administracion, incorporándolos a los Estados Financieros.

6.7. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordena el marco técnico vigente en Colombia, está dispuesta en las Normas a los Estados Financieros, como parte integral de estos.

6.8. Así mismo, manifiesto que, a la fecha de este informe, no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de algún ente de Control, que afecten materialmente los Estados Financieros o comprometen el patrimonio de **DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA.**

OPINION SIN SALVEDADES

7. En mi opinión, los Estado Financieros individuales de Propósito General, relacionados en el segundo Ítem del presente informe, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA, a 31 de diciembre del 2021; los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia "NCIF", de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIA".

EMPRESA EN MARCHA

8. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de fin de ejercicio del año 2021, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afectan la marcha normal de los negocios y operaciones de DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA.

LINDA GUTIERREZ DOMINGUEZ
Contador Público Independiente
T.P N°263813-T

DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA
C.C N°9.147.546